

que en union del representante de este Ayuntamiento
Don Marcia D. Pedro Soler y Arroy, reciban de la Ca-
ja de Recruta de esta prov.^a el importe de los so-
lidos suministrados a los moros que quedaron entrega-
dos como Soldados, en los recensales de 1879. Has-
ta el presente en conformidad a lo que dispone el
art.^o 127 de la Ley de recensales siguiente.
Se acordó nombrar Comisionado para la entre-
ga en Caja de los moros del actual recensal y re-
visiones de los tres anteriores, al Secretario de este
Ayunt.^o D. Luis Mart.^o y Garcia

Ordenanza del 18 de Boletines Ca

Marzo 1888 } Se dio cuenta de la comunicacion del Señor
Delegado de hacienda de esta prov.^a transcribiendo la
resolucion adoptada respecto de las reclamaciones
interpuestas por D. Nicolas Flewás, D. Gumersin-
do Moro y otros de estos vecinos, contra la aproba-
cion del actual Reparto de Consumos, por lo que
se manifiesta no haber lugar a lo que solicitan
por considerar improcedentes la reclamacion y S. S.
interados manifiestan la satisfaccion con que
ven la rectitud y justicia con que ha obrado
la superioridad en esta materia.

A la instancia de Pascual Soira Garcia, pidiendo
se le declare vecino de este pueblo, con residencia en
el Cortijo del Robledo proutido de Benamor de este
terreno para alzarla de la Ciudad de Ca-
zarcaen y se acordó por unanimidad como
se pide.

Que siendo el dia señalado para la entrega
en Caja de los moros del actual recensal el
19 de los corrientes salga el Comisionado nom-
brado por este Ayunt.^o sea la reunion anterior que
lo es el Secretario de la Corporacion el dia 17
acompañando a los moros del recensal actual
y los de revisiones de años anteriores por-

